



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 24 de octubre de 2022.- En la fecha se agrega el anterior memorial y va a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

| |
|--|
| RAD: 731684003001-2022-00161-00 |
| PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA |
| Demandante: BANCO DAVIVIENDA S. A. NIT. 860.034.313-7 notificacionesjudiciales@davivienda.com |
| Demandada: YENI PAOLA OSPINA GOMEZ. C.C. 65.831.644 yenionix@gmail.com |

La apoderada de la parte demandante, doctora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con facultades para recibir, en escrito anterior solicita la terminación del presente proceso, por PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA, DE LA OBLIGACION que lo motiva, hasta el día 30 de octubre de 2022.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA, DE LA OBLIGACION referida en la demanda, realizado por la demandada.
2. Como no se observa embargo de remanentes decretados en otros procesos, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto.

Librense los oficios comunicando el levantamiento de la medida de embargo, respectivos.

3. En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 184, hoy 31 de octubre de 2022.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.